

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-00157-00

En atención a que la diligencia programada para el día 15 de mayo de 2020, no pudo ser llevada a cabo, debido a las medidas de aislamiento preventivo tomadas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho se abstendrá de fijar nueva fecha para la realización de la mentada diligencia, hasta tanto la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional sea superada, y además, se cumplan con las medidas de seguridad y los implementos de bioseguridad necesarios para garantizar el desplazamiento de los funcionarios del Despacho en óptimas condiciones, hasta el lugar en que se efectuará la diligencia,

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

10 7 JUL. 2020